

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 29 (2002)
Heft: 3

Rubrik: Noticias oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 03.04.2026

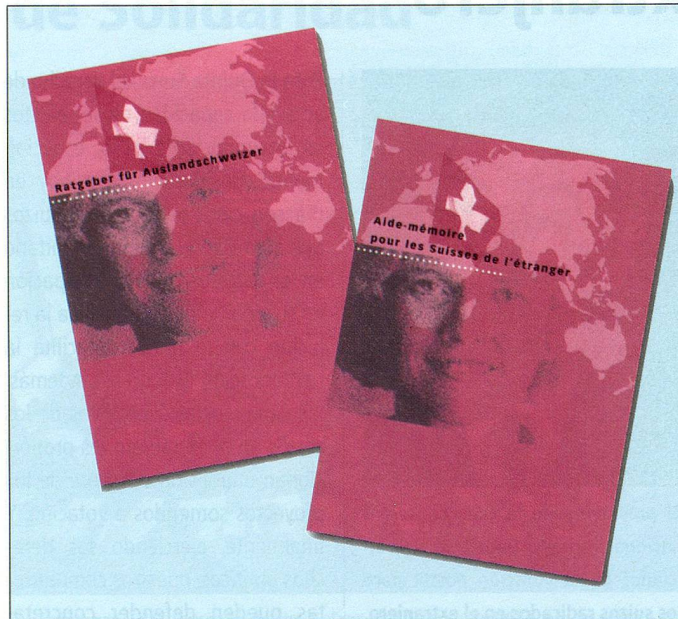
ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



Nueva Edición del Manual para los Suizos del Extranjero

En Carácter de Ayuda para su estancia en el extranjero, le ofrecemos la nueva edición actualizada de nuestro «Manual para los Suizos del Extranjero». La edición impresa (edición 2002) fue publicada en abril del 2002 y actualmente está disponible en alemán y francés. La versión italiana aparecerá más tarde.

El manual fue elaborado en colaboración con varias oficinas federales e instituciones de suizos del extranjero y está dedicado a todos los suizos del extranjero interesados. Provee información general y una primera orientación sobre la multiplicidad de los derechos y obligaciones de las suizas y los suizos del extranjero. En su primera parte contiene un resumen de las preguntas que se pueden presentar y en la segunda parte está ordenado alfabéticamente según temas. Las direcciones relevantes que figuran al



Por ahora el nuevo Manual se publica en alemán y francés.

final de cada capítulo lo guiarán al sitio correcto en caso de desear más información.

En la página de Internet del Servicio de los Suizos del Extranjero, www.eda.admin.ch/asd, usted

podrá obtener electrónicamente los capítulos individuales del Manual para los Suizos del Extranjero o bien pedir directamente online un ejemplar impreso.

El manual para los Suizos del Extranjero también se puede solicitar en la Oficina Federal de Construcciones y Logística (OFCL), Distribución de Publicaciones, CH-3003 Berna, Fax. +41 31 325 50 58, www.bundespublikationen.ch, verkauf.zivil@bbl.admin.ch con el número de pedido 201.210.d (para la versión alemana) o 201.210.f (para la versión francesa). En los pedidos por carta, les rogamos adjuntar una etiqueta autoadhesiva con su nombre y dirección.

Patricia Messerli, Servicio de los Suizos del Extranjero DFAE

Traducido del alemán por Helga Blöchlinger

Informaciones Importantes para Suizos

Radicados en Noruega, Islandia y Liechtenstein

A partir del 1º de junio del 2002, las suizas y los suizos del extranjero en uno de los tres países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AEL) ya no podrán afiliarse al AVS/AI voluntario.

Los ciudadanos suizos residentes en Noruega, Islandia o Liechtenstein que se han afiliado al seguro voluntario hasta el 31º de mayo del 2002, podrán permanecer asegurados hasta máximo el 31º de mayo del 2008 y los que cumplan los 50 años de edad antes del 1º de junio del 2002, podrán seguir asegurados hasta llegar a la edad legal de jubilación.

Los ciudadanos suizos que cambien antes del 31º de mayo del 2008 su domicilio de Noruega, Islandia o Liechtenstein a un país que no es miembro de la Unión Europea (UE) ni de la AEL, permanecerán asegurados voluntariamente incluso después de esta fecha.

Por lo tanto, a partir del 1º de junio del 2002 sólo se podrán afiliar a la AVS/AI voluntaria los suizos del extranjero que no residan en un país de la UE o de la AEL y que, antes de emigrar, hayan estado asegurados ininterrumpidamente durante 5 años a la AVS/AI obligatoria.

Patricia Messerli, Servicio de los Suizos del Extranjero

Traducido del alemán por Helga Blöchlinger

Acuerdos Bilaterales

Los siete Acuerdos Bilaterales entre Suiza y la Unión Europea (UE) entraron en vigencia el 1º de junio del 2002. Después de que la UE y Suiza los hayan firmado en junio del 1999 y el Parlamento de la UE los haya aprobado el 4 de mayo del 2000, el pueblo suizo aprobó estos acuerdos el 21 de mayo del 2000. Uno de ellos, el acuerdo de la libre circulación de las personas, requería aún la ratificación de todos los países miembros de la UE.

Con la entrada en vigor del acuerdo de la libre circulación de las personas, la movilidad de los actuales y futuros suizos del extranjero aumenta. Los trabajadores suizos que el 1º de junio del 2002 ya poseen un permiso de estadía y de trabajo para la UE adquieren, en especial, el derecho de ser tratados igual que los trabajadores nacionales del país. Los jubilados que solamente reciben una renta AVS de Suiza pue-

den o deben, según sea su país de residencia, volver a asegurarse en una caja suiza de seguro de enfermedad.

Suiza mantuvo negociaciones separadas con los países de la AELI, o sea con Noruega, Islandia y Liechtenstein, destinadas a lograr condiciones similares a las acordadas con los países de la UE. La llamada Convención de Vaduz también entró en vigencia el 1º de junio del 2002. Por lo tanto, la libre circulación de las personas, la coordinación de los diferentes sistemas de seguridad social y el reconocimiento mutuo de los diplomas también se implanta en el espacio de la AELI.

Más información referente a los acuerdos bilaterales en:

www.europa.admin.ch MPC

Traducido del alemán por Helga Blöchlinger



Iniciativas populares pendientes

Ud. aún puede firmar las siguientes iniciativas populares:

«Ganancias del Banco Nacional para el AVS»

(hasta el 10.10.2002)
Comité por la Seguridad del AVS
Postfach 105, CH-4011 Basel

«Correo para Todos»

(hasta el 28.02.2003)
Gewerkschaft Kommunikation
Oberdorfstrasse 32
CH-3072 Ostermundigen

«Por Subsidios Familiares más Justos»

(hasta el 30.04.2003)
Christlichnationaler Gewerkschaftsbund der Schweiz (CNG), Postfach 5775, CH-3001 Bern

«Para Domar las Primas de las Cajas de Seguro de Enfermedad»

(hasta el 5.08.03)
R.A.S.: Rassemblement des assurés et des soignants, Postfach 1280, CH-1001 Lausanne

«Para un Concepto Moderno de Protección de Animales (¡Sí! a la protección de animales)»

(hasta el 29.07.03)
Schweizer Tierschutz STS, Postfach, CH-4008 Basel

«Moratoria para las antenas de telefonía móvil»

(hasta el 12.09.03)
www.Antennenmoratorium.ch
Postfach 321, CH-8029 Zürich

«Contra la matanza ritual de animales sin adormecimiento previo»

(hasta el 26.09.03)
Asociación Contra las Fábricas de Animales, VgT
Postfach, CH-9501 Wil

«Para la renovación total de la Constitución Federal por parte del nuevo parlamento (iniciativa primavera)»

(hasta el 02.10.03)
iniciativa primavera,
Postfach, CH-5001 Aarau

Ud. puede obtener los formularios para las firmas de las iniciativas pendientes en la página <http://www.admin.ch/ch/d/pore/vi/vis10.html>

«Para una Protección de Animales Más Actual»

La Asociación Suiza de Protección de Animales (ASPA) lanzó recientemente una iniciativa popular «Para una protección de animales más actual» («¡Sí a la protección de animales!»). Con esta iniciativa quiere oponerse al proyecto de la nueva ley de la protección de animales elaborado por el Consejo Federal.

El objeto de la iniciativa es, entre otros, conservar la prohibición de matar animales según el rito judío en Suiza y también exige prohibir la importación de animales o productos de animales cuan-

do su crianza o su producción en el extranjero contraviene a las leyes suizas de protección de animales. El rito judío prevé degollar a los animales sin adormecimiento previo a la extracción de su sangre. En la revisión de la ley respectiva, el Consejo Federal propuso aflojar esta prohibición y permitir la matanza ritual exigida por las religiones judía y musulmana.

Además, la iniciativa exige que los animales sean criados y tratados de acuerdo con sus necesidades y que les sea dada la posibilidad de corretear regularmente al aire libre.

Los transportes de los animales se deben reducir al mínimo necesario. Los ensayos con animales no deben producir dolores o sufrimientos graves o persistentes y, siempre que sea posible, deben ser sustituidos por métodos alternativos.

Para hacer cumplir esta ley se implementarán organismos profesionales cantonales de protección de animales y abogados cantonales que representen en procesos penales los intereses de los animales maltratados. **MPC**

Traducido del alemán por Helga Blöchliger

¡Impedir el Envío Repetido

El Panorama Suizo es la única fuente de información suiza que usted recibe gratuitamente cuando está matriculado en una de las representaciones suizas del extranjero. Además de informar sobre diversos temas, el Panorama Suizo también contiene dos páginas de «Noticias Oficiales» redactadas por el Servicio de los Suizos del Extranjero del DFAE. Esta rúbrica es algo así como un Boletín Oficial: Contiene explicaciones sobre leyes, derechos y obligaciones que interesan y se refieren a los suizos del extranjero. A menudo también se publican plazos que hay que respetar. Las suizas y los suizos del extranjero no pueden hacer valer que no han tenido conocimiento de una disposición o de un plazo referente a ellos publicado en el Panorama Suizo. Por eso le recomendamos leer atenta y detalladamente cada edición del Panorama Suizo.

El creciente número de suizos del extranjero hizo aumentar la tirada del Panorama Suizo a más de 360.000 ejemplares. La mitad del presupuesto de «Información de los Suizos del Extranjero» se utiliza para los gastos de envío. Si

alguien de su casa ya recibe el Panorama Suizo, usted podría renunciar al envío individual y evitar la repetición. Si no desea recibir más el Panorama Suizo, envíe el

siguiente talón debidamente llenado a la representación suiza correspondiente. **MPC**

Traducido del alemán por Helga Blöchliger

Declaración de Renuncia al Panorama Suizo

- Tengo acceso al Panorama Suizo de otro miembro de mi casa y por eso renuncio, por ahora, al envío individual de mi ejemplar (rogamos indicar abajo también el nombre de la persona de su casa que recibe el Panorama Suizo *).
- No quiero recibir más el Panorama Suizo por otros motivos.

Apellido: _____

Nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____

Dirección: _____

e-mail: _____

Firma: _____

- * Vivo en la misma casa que la siguiente persona:

Apellido: _____

Nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____

Dirección: _____

Rogamos enviar este talón a la representación suiza correspondiente (embajada o consulado).